



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	636	Instalaciones deportivas. Equipos para procesos de información.	2.120,00.-
Total gastos			2.120,00.-

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
333	625	Equipamientos culturales y museos Mobiliario.	920,00.-
920	625	Administración General. Mobiliario	300,00.-
920	626	Administración General. Equipos para procesos de información	900,00.-
Total gastos			2.120,00.-

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno de fecha 3 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: dirección <https://www.esquivias.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Esquivias 10 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.-6509